

EJÉRCITO Y ARMADA



ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Economías y contrapartidas

Es muy digna de aplauso la tendencia del Gobierno de suprimir gastos, buscando la nivelación del presupuesto. Siempre es loable la administración economizadora, y ahora lo es más que otras veces, porque esa conducta deberá contribuir al alza de la peseta, ya que el problema del cambio es el que más debe preocupar en la actualidad.

Pero no debe olvidarse que las inteligencias que intervienen en las finanzas internacionales ven muy claro y muy pronto en estas cosas y no se las deslumbraba con la exposición de cifras como suele acontecer al público que lee de pasada sin analizar lo que lee y muy predisposto a entusiasmarse.

Es preciso que las economías sean eficaces y que no perjudiquen por desorganización de servicios ni por otras causas.

Varias de las economías que se hacen tienen su contrapartida que las disminuye o anula.

Hasta ahora en las de Guerra, por ejemplo, como se desconoce la organización completa del Ejército, se desconoce también su eficacia. Todo lo que se sabe es, que se ahorrará en Guerra mucho dinero y mediante la reducción de personal resultante de los retiros; pero al ser pagados por Hacienda en ello está la contrapartida que anulará lo economizado.

En Marina una economía de 24 millones, nos tenemos mucho que sea a costa de una deplorable desorganización; pero como no lo sabemos, preferimos esperar a saberlo.

En las economías de Fomento, que acordó el Gobierno en el Consejo del jueves 11, hay diversas observaciones que hacer.

Según la nota oficiosa dada a la terminación por los ministros, se economizan seis millones y medio de pesetas en obras y servicios de riegos y en auxilios y subvenciones para abastecimiento de poblaciones, etcétera. Puntualizando que

van incluidas las subvenciones para los Saltos del Alberche y pantano de la Tova.

Lo muy discutidas que han sido estas dos obras citadas, no significa que se las deba abandonar, y si al retirarse la subvención se retrasan, se disminuyen o se imposibilitan los riegos como igualmente en los otros servicios afectados por las economías, la cantidad de seis y medio millones no merecería la pena de atentar contra la riqueza positiva que los riegos proporcionan.

Y en cuanto al abastecimiento de poblaciones, ¿quién sabe las consecuencias que en orden a la salubridad puede tener la disposición?

En lo que ahorra Fomento hasta cinco millones de pesetas, es en la suspensión de obras públicas y adquisición de material para ferrocarriles.

Pero el Gobierno que se da cuenta de que eso es fomentar la falta de trabajo, añade que consignará una considerable cantidad como subsidio de paro.

En los dos meses que lleva el Gobierno en el Poder, se ha visto obligado a invertir cantidades para auxiliar a los obreros en paro forzoso, y eso que la época no es la peor del año. Al suspender esas obras de ferrocarriles, es natural que aumentarán los parados, y si habrá de auxiliarse como es natural y humano, la cantidad que en ello se invierte será como el Gobierno calcula, considerable y constituirá una gran disminución de los cien millones de economías en Fomento.

Esta contrapartida, siendo también necesaria e inevitable como las otras, tiene todavía el reparo de que, el dinero que se da al obrero por su jornal aplicado a una obra bien dispuesta, es productivo a la corta o a la larga; pero el que se le entrega como subsidio de paro no produce beneficio material, aunque sí el espiritual del que ejerce la caridad.

De ahí que convenga pensar mucho las economías y que las anunciadas ejerzan escaso influjo en el cambio. Porque esas contrapartidas, no consignándolas claramente, la fantasía puede agigantarlas.

ción de segunda reserva varios generales y asimilados, a petición propia.

Decreto concediendo indulto total a ex coronel de Infantería Jiménez Arroyo y a un teniente de la Escala de Reserva.

Hacienda.—Decreto suspendiendo los efectos de la disposición que eximió del impuesto de utilidades a los maquinistas y jefes de máquinas al servicio de las Compañías ferroviarias.

Justicia.—Decreto modificando los artículos 1.449 y 1.541 de la ley de Enjuiciamiento civil sobre retención de sueldos, y extendiendo los beneficios de que gozan a este respecto los funcionarios, a los empleados de Empresas concesionarias de servicios públicos.

El Gobierno explica su acuerdo de expatriar al cardenal primado

TEXTO DE LA NOTA OFICIAL.

Al salir del Consejo el ministro de la Gobernación leyó a los periodistas la siguiente nota, relacionada con la marcha de España del cardenal Segura:

«Con motivo de la publicación de la pastoral que el primado de Toledo dirigió a los otros prelados con ocasión de la proclamación de la República, el Gobierno, estimando peligrosa la permanencia del cardenal en España, solicitó de la Santa Sede la remoción de D. Pedro Segura de la silla metropolitana de Toledo.

A poco de ser cursada esta nota del Gobierno abandonó el cardenal, de modo espontáneo el territorio español, dirigiéndose a Roma, y regresando algunos días después a España sin ponerlo previamente en conocimiento de ninguna autoridad civil ni eclesiástica.

Entró el cardenal por el paso de Roncesvalles, la noche del día 11, y durante tres días permaneció oculto, ignorando su paradero el Gobierno. Esperaba éste recibir la contestación de la Santa Sede a su nota para adoptar la resolución que estimara pertinente; mas al tener noticia que el cardenal, saliendo al fin de incógnito, había convocado en Guadalupe a una reunión de párrocos y otras dignidades eclesiásticas para el pasado domingo, no vaciló en rogarle que abandonara de nuevo España, dándole claro es, las máximas facilidades para ello.

La resistencia que el cardenal opuso en los primeros momentos a cumplir la orden del Gobierno hizo un tanto enojosa y lenta la tramitación de su cumplimiento; mas al fin pudo ser acompañado el cardenal hasta la frontera francesa, guardando a su persona y a su dignidad las consideraciones debidas. En tanto no recibía el Gobierno la contestación de la Santa Sede a la nota pendiente no quiere que se perturbe la paz espiritual del país con la actuación personal en el de quien viene dando muestras reiteradas y públicas de hostilidad al régimen, una de las cuales es la forma excesivamente discreta y poco adecuada a la jerarquía de la primera dignidad de la Iglesia española, en que ha regresado a España y permanecido en ella estos últimos días.

Al adoptar el Gobierno la resolución que ayer adoptó está seguro de haber prestado un servicio a la paz pública y otro, no menor, a los altos intereses espirituales de la Iglesia.»

Consejo de Ministros

Ala hora anunciada se reunió en el ministerio de Hacienda el Consejo de ministros.

Los consejeros al entrar se limitaron a anunciar los asuntos de que iban a tratar.

A la salida

Los ministros de Instrucción pública y de Comunicaciones no asistieron al Consejo, el último por encontrarse enfermo.

Antes de terminar la reunión ministerial el ministro de Fomento abandonó el Consejo y manifestó que no había podido dar cuenta a sus compañeros de su proyecto sobre las Confederaciones hidrográficas.

El Sr. Lerroux manifestó que el Consejo se había dedicado completamente a asuntos del ministerio de la Guerra, cuyo estudio había invertido más de tres horas.

Finalmente, el ministro de la Guerra señor Azaña, confirmó esta referencia y dijo que había hablado ampliamente para dar cuenta a sus compañeros de Gobierno de los decretos sometidos a su deliberación. Aparte de esto, el Consejo examinó el asunto referente al cardenal Segura y la nota redactada con destino a la Prensa. Negó el Sr. Azaña que el Consejo se hubiera ocupado de política.

Nota oficiosa del Consejo

Acerca de lo tratado en el Consejo se facilitó la siguiente nota oficiosa:

«Presidencia.—Decreto delimitando las atribuciones del alto comisario y del jefe de las fuerzas militares de Marruecos.

Disponiendo el ingreso en la Hacienda pública de la cantidad de 153.913,98 pesetas, remanente de los ingresos obtenidos con motivo de la concesión de la medalla de la Paz, quedando suprimido este fondo.

Estado.—Decreto disponiendo la jornada diplomática en San Sebastián desde el 10 de julio al 15 de septiembre.

Se designó para representante de España en el Congreso Internacional de Lechería que se celebrará en Copenhague, a don Carlos Ruiz y Martín capitán de Veterinaria e inspector higienista; para el Congreso Internacional de Ensayos de Semillas en Wageningen a don Antonio García Somero ingeniero agrónomo, director de la Estación Central de Ensayos de Semillas y para el Congreso Internacional para la Protección a la naturaleza, que se celebrará en París, a don León García Bernardo, ayudante del Servicio agrónomo, afecto a la estación de Horticultura y jardinería de Aranjuez.

Guerra.—Disponiendo cesen en sus respectivos cargos todos los capitanes generales de las regiones.

Decreto nombrando para el mando de la primera división al general don Gonzalo Queipo de Llano. Para la segunda, a don Leopoldo Ruiz Trillo. Para la tercera, a don José Riquelme. Para la cuarta, a don Eduardo López Ochoa. Para la quinta, a don Agustín Gómez Morato. Para la sexta, don Germán Gil Yuste. Para la séptima, a don Rafael Villegas. Para la octava, don Manuel González. Para la Comandancia militar de Baleares, a don Virgilio Cabanellas, y para la de Canarias, a don Enrique Salcedo.

Decreto disponiendo el cese del gobernador militar de Cádiz, don Pedro de la Cerda; del de Cartagena, don Francisco Zubillaga; del de Granada, don Manuel González Carrasco; del de Valencia, don Marco Rodríguez Calvo; del de Barcelona, don Enrique Salcedo; del de Mallorca, don Antonio Desada, y del de Gran Canaria, don Isidoro de la Torre.

Suprimiendo la dignidad de capitán general del Ejército y la jerarquía de teniente general. Suprimiendo las Capitánías generales y los Gobiernos militares y dando norma para la administración regional del Ejército. Creando tres inspectores generales.

Estableciendo la amortización de todas las vacantes que concurren en el Ejército mientras haya personal sobrante y reduciendo a los cuatro quintos el sueldo del personal disponible.

Suprimiendo las Zonas de Reclutamiento y reorganizando las Cajas de recluta, que se reducen a sesenta. Creando dieciséis centros de movilización.

Decreto disponiendo el cese de los generales jefes de Estado Mayor, comandantes generales de Ingenieros, de Artillería, intendentes generales, interventores militares y auditores de Ejército e inspectores de Sanidad de las ocho Capitánías generales.

Disponiendo el cese de los generales Pignatelli, en la novena brigada de Caballería; del general Jáudenas, segundo jefe del Gobierno militar de Gran Canaria, y del general Millán Astray, a las órdenes del ministro de la Guerra.

Nombrando general de la quinta brigada de Infantería al general Llanos Medina, y de la sexta, al general Vera.

Nombrando varios coroneles para jefes de Cuerpo y disponiendo pasen a situa-

UNA NOTA DEL «L'OSSEVATORE ROMANO»

CIUDAD DEL VATICANO.—L'Ossevatore Romano publica la siguiente nota oficiosa:

«Ayer por la tarde el encargado de Negocios de España comunicó al sustituto en la Secretaría de Estado que el Gobierno español había invitado al cardenal Segura a abandonar el territorio español, y que, en caso de negarse, sería obligado a hacerlo por la fuerza. El nuncio de Su Santidad, invitado a intervenir, contestó que no tenía facultades para influir en las decisiones del primado.

El Gobierno español encargó a su representante cerca de la Santa Sede para que rogara al Soberano Pontífice que telegraficara al cardenal Segura aceptando la decisión del Gobierno para evitar las dolorosas medidas que se vería obligado a tomar con la presencia del cardenal, que podría perjudicar al orden público. El Gobierno añadía al encargado de Negocios que lamentaría verse obligado a tomar una decisión que no estaba en su ánimo.

«L'Ossevatore Romano» hace notar:

Primero. Que el cardenal Segura no entró en España clandestinamente, sino provisto de su pasaporte en regla, siendo reconocido en la frontera.

Segundo. Que el Gobierno, sin embu-

DECRETOS DE GUERRA

Se suprime la dignidad de capitán general y la categoría de teniente general

A propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º—Queda suprimida en el Estado Mayor General la dignidad de capitán general del Ejército.

Art. 2.º—Queda suprimida la categoría de teniente general.

Art. 3.º—La categoría más elevada en el Estado Mayor General será la de general de división.

Art. 4.º—Los generales de división podrán ser nombrados para el mando o inspección de unidades superiores que resulten de la agrupación de dos o más divisiones. En tales casos, el decreto que expida el Gobierno constituirá el título de la jerarquía superior del nombrado sobre todos los de su empleo, cualquiera que sea su antigüedad.

Art. 5.º—Los generales de división, a quienes se le confiera el cargo de mando o inspección de tropas sobre unidades superiores a la división, ostentarán una insignia especial que denote su superior jerarquía y percibirán una gratificación que no podrá exceder del 25 por 100 del sueldo regulador correspondiente a su empleo. El derecho a ostentar la referida insignia y a percibir la gratificación mensual caducará cuando el general cese en el mando e inspección de la unidad superior que le estuvo confiada.

Art. transitorio. Los oficiales generales que ostenten actualmente la categoría de teniente general, la conservarán con todos los derechos, hasta su amortización total. El Gobierno podrá nombrarlos para los mismos destinos asignados a los generales de división.

Los disponibles voluntarios percibirán la mitad del sueldo; los forzosos, el 80 por 100

A propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º—Queda derogado el artículo quinto del decreto de 24 de febrero de 1930, que igualó los sueldos de los jefes, oficiales y asimilados colocados y de los disponibles.

Art. 2.º—Los jefes, oficiales y asimilados en situación de disponibles voluntarios, continuarán percibiendo como hasta aquí, la mitad del haber de su empleo.

Art. 3.º—Los generales, jefes y oficiales y asimilados que no resulten colocados en ninguno de los Cuerpos, organismos o centros creados o subsistentes, con

motivo de la actual organización del Ejército, quedarán en situación de disponibles forzosos con el 80 por 100 del haber de su empleo.

Art. 4.º—En las diferentes Armas y Cuerpos del Ejército se amortizarán, sin excepción alguna, cuantas vacantes ocurran mientras, en el empleo donde se produzca la vacante exista personal sobrante y en su consecuencia, en ningún empleo se harán promociones mientras no exista vacante en el inmediato superior.

Art. 5.º—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en este decreto, que surtirá efectos desde la revista de comisario de primero de julio próximo.

Delimitación de funciones del alto comisario y del jefe de las fuerzas militares de Marruecos

Por decreto de la Presidencia se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º—La acción protectora de España en Marruecos será ejercida por un residente general alto comisario, que será nombrado por decreto presidencial, y que, como función del Estado español y en representación del mismo desempeñará su cometido dentro de los límites y condiciones establecidas por los compromisos internacionales y disposiciones que se hayan dictado o en lo sucesivo se dicten por el Gobierno de la nación protectora.

Art. 2.º—Dicho alto comisario tendrá como principal misión velar por el mantenimiento del orden en las zonas del Protectorado asignadas a España por los acuerdos internacionales vigentes, y para ello dispondrá de todas las fuerzas del Ejército, tanto peninsulares como indí-

nas que se hallen en dichas zonas y aquellas de la Armada que se le asignen para la vigilancia del litoral.

Art. 3.º—Ejercerá el mando superior de todas estas fuerzas terrestres un oficial general del Ejército bajo la máxima autoridad del alto comisario. Dicho oficial tendrá a su cargo el mando e inspección de los servicios y establecimientos afectos a las citadas fuerzas. Igualmente se encargará, de acuerdo con el alto comisario, de la preparación y ejecución de cuanto se relacione con el empleo de las mismas. Este oficial general, que llevará el título de jefe superior de las fuerzas militares de Marruecos, será también nombrado por decreto presidencial, a propuesta del Ministerio de la Guerra, y oyendo el parecer del alto comisario.

Art. 4.º—La participación de las fuerzas de tierra y mar y el mantenimiento del orden y de la vigilancia del litoral, se regulará de acuerdo con lo que disponga el alto comisario, a quien informarán previamente el jefe superior de las fuerzas militares de Marruecos y el jefe de las fuerzas navales, a que se refiere el artículo segundo del presente decreto, a fin de que aquella autoridad pueda determinar las condiciones o modalidades de ejecución.

Art. 5.º—Sin perjuicio del despacho directo que para los asuntos de importancia tendrá el jefe superior de las fuerzas militares con el alto comisario, éste organizará, previa propuesta de aquél, un Gabinete militar a las órdenes de un jefe, cuyo cometido será el despacho de incidentes y resoluciones que no requirieran la intervención del jefe superior correspondiente al servicio ordinario del personal y unidades. También interpondrá dicho Gabinete militar en la organización, incidencias y designación del personal de las fuerzas jefes que perciban sus haberes con cargo al presupuesto del Magzún.

Art. 6.º—Para todos los efectos políticos y militares relativos a la acción de España en Marruecos cooperarán a las

órdenes del alto comisario las autoridades de los territorios de soberanía de Ceuta y Melilla. Aquél podrá a tal efecto proponer las medidas que juzgue oportunas en los citados territorios y deberá ser oídos en todas las reformas que el Gobierno se proponga introducir en los mismos.

Artículo adicional. El alto comisario propondrá al Gobierno dentro del plazo más breve posible las nuevas normas con arreglo a las cuales ha de ejercerse la acción de España en Marruecos, modifi-

cando la organización actual sobre la base de la simplificación y consiguiente economía de los servicios y con supresión de todo aquello que no sea indispensable, estableciendo un régimen civil en los territorios pacificados, con mejora de sus instituciones magzenanas y con respeto a la tradición del país protegido en lo que sea digno de conservación, instaurando o reorganizando el régimen militar bajo el cual han de quedar sometidos los restantes territorios por razón de orden político o de seguridad en la zona.

las de la segunda, en Zaragoza, y las de la tercera, en Valladolid.

Cuando se decreta la organización de la Aviación militar, se determinará la distribución de sus tropas y servicios, así como la dependencia de unos y otros con respecto a los generales de división e inspectores.

Centros de movilización y reserva

Por otro decreto de Guerra se crean los centros de movilización y reserva, sin perjuicio de que oportunamente se presente a las Cortes un proyecto de ley sobre movilización. Por este decreto, se suprimen las cincuenta zonas de reclutamiento y reserva y las circunscripciones de reserva de Infantería, los depósitos de reserva de Caballería, los de Artillería afectos a los parques regionales, y los de Ingenieros, unidos a los parques de obras. Las tropas de Ferrocarriles, Pontoneros y Aeronáutica, las Comandancias de Intendencia y Sanidad, y la Brigada Obrera, dejarán de intervenir en el alta y baja, incidencias y movilización de los individuos licenciados de dichas unidades de reserva. Se suprimen también todas las comisiones y personal encargados del censo y estadística de ganado, carruajes, material y subsistencias, por acumularse todas estas funciones en los centros de movilización y reserva. Se exceptúa, lo referente a movilización industrial, que se mantiene con su actual organización.

Como organismos encargados de preparar la movilización de los hombres, la requisita de ganado, carruajes, material y subsistencias, así como las unidades de reserva, se crean 16 centros de movilización y reserva, a las que estarán adscritos los individuos que se encuentren en esta situación militar. Los licenciados en situación de disponibilidad del servicio activo, seguirán perteneciendo a las unidades activas en que prestaron servicio. Se exceptúan los que hubieran servido en Cuerpos activos de África, Baleares o Canarias, que vinieran a residir definitivamente en la Península. Los cuales quedarán afectos al Cuerpo activo de la misma Arma más próximo a su residencia.

Los 16 centros de movilización radicarán en las siguientes plazas que comprenderán los reservistas que residan en las provincias siguientes:

- Número 1.—Residencia: Madrid. Provincias: Madrid, Toledo y Cuenca.
Número 2.—Residencia: Ciudad Real. Provincias: Ciudad Real y Badajoz.
Número 3.—Residencia: Sevilla. Provincias: Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva.
Número 4.—Residencia: Granada. Provincias: Granada, Málaga, Almería y Jaén.
Número 5.—Valencia. Provincias: Valencia y Castellón.
Número 6.—Murcia. Provincias: Murcia, Albacete y Alicante.
Número 7.—Barcelona. Provincias: Barcelona y Gerona.
Número 8.—Lérida. Provincias: Lérida y Tarragona.
Número 9.—Zaragoza. Provincias: Zaragoza y Huesca.
Número 10.—Calatayud. Provincias: Soria, Guadalajara y Teruel.
Número 11.—Burgos. Provincias: Burgos, Logroño, Santander y Palencia.
Número 12.—Vitoria. Provincias: Álava, Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra.
Número 13.—Valladolid. Provincias: Valladolid, Zamora y Segovia.
Número 14.—Salamanca. Provincias: Salamanca, Cáceres y Avila.
Número 15.—Lugo. Provincias: Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.
Número 16.—Oviedo. Provincias: Oviedo y León.

En Baleares, Canarias y Africa serán centro de movilización y reserva los Cuerpos activos que guarnecen dichos territorios. Las comandancias de Mallorca, Menorca, Tenerife y Las Palmas y los cuarteles generales de las dos circunscripciones de Africa serán los encargados

de preparar la movilización y requisita, ejecutarla y organizar las unidades de reserva. Estos centros de movilización serán unidades administrativas dependientes cada una del general de división orgánica, cuyas brigadas tengan el mismo número que aquéllas. Dependerán en lo económico y administrativo del inspector de la división correspondiente. Los jefes de los centros de movilización serán coroneles de Infantería y formarán parte de la plantilla jefes y oficiales de las escalas activa y reserva de las diferentes Armas.

Para la constitución de estos centros servirán de base las actuales zonas de reclutamiento, con excepción del número 10, al que servirá de base la Caja de recluta de Calatayud.

Tan pronto estén constituidos estos organismos, las zonas que se suprimen variarán al Centro de movilización correspondiente toda la documentación de los individuos a ellas adscritos.

Cajas de reclutas

En el decreto relativo a la reorganización de las Cajas de reclutamiento y reserva se determina que el personal afecto a ellas y a las Cajas de recluta está compuesto actualmente por 50 coroneles, 120 tenientes coroneles, 100 comandantes, 330 capitanes, 50 suboficiales, 120 sargentos, 340 cabos y 490 soldados, además de 52 oficiales y 66 escribientes de Oficinas Militares. En virtud de esta reforma se suprimen 50 coroneles, 60 tenientes coroneles, 40 comandantes, 210 capitanes, 220 cabos, 310 soldados y seis escribientes de oficinas.

En dicho decreto se determina: Mientras subsista la actual ley de Reclutamiento y reemplazo, sólo serán llamados cada año a filas los hombres necesarios para cubrir las vacantes que existan en las unidades activas sobre la base de las plantillas únicamente decretadas.

Se reducen a 60 las Cajas de Reclutamientos. Sus emplazamientos y números, así como las Cajas que han de servirles deb ase son las siguientes: Caja número 1, Madrid (base: las 1 y 3 actuales); núm. 2, Madrid (las 2 y 4); núm. 3, Toledo (las 5 y 6); núm. 4, Ciudad Real (las 7 y 8); núm. 5, Cuenca (las 9 y 10); núm. 6, Badajoz, y núm. 7, Villanueva de la Serena (las 11, 12 y 13); núm. 8, Jaén, y núm. 9, Ubeda (14, 15 y 16); número 10, Sevilla, y núm. 11, Osuna (las 17, 18 y 19); núm. 12, Huelva (las 20 y 21); núm. 13, Cádiz (las 22, 23 y 24); número 14, Córdoba y núm. 15, Lucena (las 25, 26 y 27); núm. 16, Málaga (las 28 y 29); núm. 17, Ronda (las 30 y 31); número 18, Granada (las 32, 33 y 34); núm. 19, Almería (las 40 y 41); núm. 22, Alicante (las 42, 43 y 44); núm. 23, Albacete (las 45 y 46); núm. 24, Murcia (las 47, 48, 49 y 50); núm. 25, Barcelona (las 53, 54 y 55); núm. 26, Tarrasa (las 56, 57 y 58); núm. 27, Tarragona (las 59 y 0); número 28, Lérida (las 61 y 62); núm. 29, Gerona (las 63 y 64); núm. 30, Castellón (las 65 y 66); núm. 31, Zaragoza (las 67, 68 y 69); número 32, Huesca (las 68 y 69); número 33, Soria (la 70); núm. 34, Teruel (las 71 y 72); núm. 35, Guadalajara (la 73); núm. 36, Burgos (la 74 y 75); número 37, Pamplona (la 76 y 77); núm. 38, San Sebastián (la 78); núm. 39, Logroño (la 79); núm. 40, Bilbao (las 80 y 81); núm. 41, Vitoria (la 82); núm. 42, Santander (las 83 y 84); núm. 43, Palencia (la 85); núm. 44, Valladolid (las 86 y 87); núm. 45, Zamora (las 88 y 89); núm. 46, Salamanca (las 90 y 91); núm. 47, Avila (la 92); núm. 48, Segovia (la 93); número 49, Cáceres (las 94 y 95); núm. 50, La Coruña (las 96, 97, 98 y 99); núm. 51, Lugo (las 100, 101 y 102); núm. 52, Orense (las 103, 104 y 105); núm. 53, Pontevedra (las 106, 107 y 108); núm. 54, Oviedo y núm. 55, Pravia (las 109, 110 y 111); núm. 56, León (las 112 y 113); núm. 57, Palma de Mallorca (las 114, 115 y 116); núm. 58, Mahón, (la 117); núm. 59, Tenerife (las 118 y 119) y núm. 60, Las Palmas (la 120.)

Las cajas de reclutas estarán mandadas por tenientes coroneles de Infantería. Las plantillas se fijarán oportunamente. Las Cajas no formarán unidades administrativas, percibiendo los jefes y oficiales sus haberes por las Pagadurías divisionarias, y las clases de tropa por un Cuerpo activo. Las funciones de las actuales Juntas de clasificación y revisión serán ejercidas por las Cajas de reclutas.

Amortización de las vacantes

Por otro decreto del ministerio de la Guerra queda derogado el artículo 5.º del decreto de 24 de febrero de 1930, que iguala los sueldos de jefes, oficiales y asimilados colocados y los disponibles. En la situación de disponible voluntario siguen percibiendo la mitad del haber de su empleo. Los que no resulten colocados en ninguno de los Cuerpos, organismos y centros, creados o subsistentes en la actual reorganización militar, quedan en situación de disponibles forzosos con el 80 por 100 de su haber. En las distintas Armas y Cuerpos se amortizarán sin excepción cuantas vacantes ocurran, mientras en el empleo no se produzca la vacante que exista por el personal sobrante, y, en consecuencia, en ningún empleo se harán promociones mientras no exista vacante en el inmediato superior.

CARRERAS DE CABALLOS

Mañana se correrán las correspondientes al vigésimocuarto día, con el siguiente programa:

- Premio Prestige, 5.000 pesetas; 2.400 metros.
Premio Montealegre, 4.000 pesetas; 1.000 metros.
Premio Sanguine, 4.000 pesetas; 1.800 metros.
Premio Querlla («handicap»-doble. Segunda parte), 4.000 pesetas; 1.800 metros.
Premio Martitegui (militar vallas-«handicap»), 2.250 pesetas, 3.200 metros.



Las clases del Ejército de primera categoría

Varias veces se han ocupado de expresar en las columnas de este Diario la situación tan angustiosa en que se encuentran los cabos del Ejército en general, sin que hasta el momento presente haya pensado ninguna autoridad poner atención a tan justas como verdaderas razones, no porque carezcan de importancia, sino que las autoridades, ocupadas en otros asuntos, no tenían tiempo de atender a razones tan justas como éstas. Pero, hoy que las cosas han cambiado, solicitamos del excelentísimo señor ministro de la Guerra, tenga en cuenta en las reformas militares, que la Prensa anuncia para dentro de un breve plazo, a los cabos de todas las Armas y Cuerpos, y, especialmente, al voluntariado, pues tanto éstos como aquéllos, son los que, con su trato diario con el recluta a su incorporación a filas y como jefe más inmediato, es el encargado de todas las enseñanzas de sus obligaciones, y también el que de un hombre que carece de toda clase de conocimientos militares hace un verdadero soldado para servir a su Patria cuando ésta reclame su auxilio.

Un cabo y un soldado, no se diferencian en haberes, más que en ocho cincuenta de ventaja, y en cambio, el sargento del cabo, entre sueldo y gratificaciones de distintas índoles, se diferencia en un total de más de 150 pesetas. ¿Por qué tan grande diferencia entre sargento y cabo y tan pequeña entre el soldado y el cabo? No se comprende la razón, y no dudamos que el ministro de la Guerra tendrá presente esta diferencia de haber entre las referidas clases.

A. B.

Normas para la aplicación de los decretos

Desaparecen las Capitanías y los Gobiernos militares

En el decreto del ministerio de la Guerra relativo a la supresión de las ocho Capitanías generales y los dos distritos insulares de Baleares y Canarias, se determina lo siguiente:

Queda suprimido el cargo de capitán general de la región, así como los títulos, funciones, prerrogativas y honores anejos al mismo.

Las tropas no divisionarias, sobre las que ejercerán mando los generales de las distintas divisiones son:

Primera división: Regimiento de carros de combate número 1, Depósito de ganado de Tetuan de las Victorias, Grupo de defensa contra aeronaves, número 1, Grupo de información de Artillería, número 1, regimiento de Zapadores mineros, regimiento de Transmisión, regimiento de ferrocarriles, Grupo de alumbrado e iluminación, Parque central de Automovimiento, primera Comandancia de Intendencia y primera Comandancia de Sanidad.

Segunda división: Regimiento de Infantería número 27 (base naval de Cádiz), regimiento de cazadores de Caballería número 8, de Artillería a pie número 1, y de Costa número 1.

Tercera división: Batallón de ametralladoras de Infantería, regimiento de Infantería número 33 (base naval de Cartagena), regimiento de cazadores de Caballería número 7 y el de Costa número 3.

Cuarta división: Primera brigada de montaña, segunda brigada de Caballería, destacamento en Barcelona del depósito central de ganado, regimiento de Artillería a pie número 2, grupo de información de Artillería número 2 y segunda Comandancia de Intendencia.

Quinta división: Regimiento de carros ligeros de combate número 2, regimiento de cazadores de Caballería número 1, destacamento en Zaragoza del depósito de ganado, grupo de defensa contra aeronaves número 2, regimiento de Aerostación, batallón de pontoneros, tercera Comandancia de Intendencia y segunda de Sanidad.

Sexta división: Segunda brigada de montaña, tercera de Caballería, batallón ciclista, regimiento de Artillería a pie número 3 y grupo de zapadores.

Séptima división: Regimiento de cazadores de Caballería número 5, destacamento de Valladolid del depósito de ganado, regimiento de Artillería a pie número 4, cuarta Comandancia de Intendencia y grupo de información de Artillería número 3.

Octava división: Regimiento de Infantería número 29 (base naval del Ferrol) y regimiento de Artillería de Costa número 2.

Quedan bajo el mando del general de la división de Caballería las tres brigadas de dicha Arma, el regimiento de Artillería a caballo, el grupo de auto-ametralladoras-cañones, el batallón ciclista y la columna móvil de municiones.

Atribuciones de los generales

Los generales de las otras divisiones tendrán también facultades de mando sobre los organismos de reclutamiento, academias, escuelas, fábricas, talleres, laboratorios, parques, hospitales y todas aquellas oficinas o dependencias militares que directamente se relacionan con las tropas en sus peculiares servicios.

El ejercicio del mando de los generales de las divisiones sobre las tropas y servicios propios, será pleno y sus atribuciones directas en tiempos de paz se

extenderán a disciplina, servicios de plaza y guarnición, instrucción, aprobación y autorización de cuentas y gastos, sanidad e higiene, subsistencias y aprovisionamiento, armamento y municionamiento, reclutamiento, transportes de tropas, reglamentarios y urgentes, permisos a los jefes de Cuerpo y tramitación o resolución para todo lo demás que afecte a generales, oficiales y tropa a sus órdenes, en la misma extensión que han tenido hasta ahora las Capitanías. Tendrán también facultades inspectoras sobre las atribuciones de los generales de brigada que les estén subordinados.

Las atribuciones de los generales de brigada sobre las tropas a sus órdenes serán: disciplina, servicios de plaza y guarnición de las plazas de su residencia, instrucción, aprobación de cargos de elección en sus cargos, exámenes de tropa, ascensos a sargento, continuación en filas o restricción de compromiso, casamientos de caseros e individuos de tropa, permisos a jefes, oficiales y tropa, y todas aquellas que los generales de las divisiones les confieran.

Comandancias militares

Queda suprimido el cargo de gobernador militar. El general o jefe de mayor categoría o antigüedad de las cinco Armas y Cuerpos combatientes de cada plaza asumirá el mando de ella con la denominación de comandante militar y su oficina de mando se llamará comandancia militar. Se exceptúa Madrid, en la que el comandante militar será siempre el general que mande la primera división orgánica. En las plazas marítimas de Cádiz, Ferrol y Cartagena (bases navales) existirá un comandante militar con nombramiento expreso, de la categoría de general de brigada, al que asistirán un estado mayor y las planas mayores de los servicios que radiquen en las citadas plazas. Cada uno de los archipiélagos de Baleares y Canarias, constituirán una comandancia militar, desempeñada por un general de división que residirá, con sus órganos de mando, en Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, teniendo cada uno a sus órdenes un general de brigada con residencia en Mahón y Las Palmas, donde desempeñarán el cargo de comandante militar.

En cada cabecera de división orgánica, de la de Caballería y de los comandantes generales de Mallorca y Tenerife, se crea una sección de contabilidad y asuntos generales de los Cuerpos y servicios. El jefe de Estado Mayor de la división lo será a la vez de la Sección de Estado Mayor, propiamente dicha y de la citada de contabilidad y asuntos generales.

Creación de tres Inspecciones

Para unificar y asegurar el adiestramiento de las tropas y el funcionamiento de los servicios, se crean tres inspecciones generales, desempeñadas por generales de división. A la primera, corresponderán las divisiones primera y segunda, la de Caballería, y las tropas no divisionarias a ellas incorporadas; la segunda, comprenderá las divisiones tercera, cuarta y quinta; y la tercera, la sexta, séptima y octava.

Estos inspectores generales estarán auxiliados por un Estado Mayor, un asesor jurídico y sendas inspecciones de Ingenieros, Intendencia, Sanidad (Medicina, Farmacia y Veterinaria), e Intervención.

Los tres inspectores tendrán residencia en Madrid con sus Estados Mayores y asesores jurídicos. Las inspecciones de Ingenieros, Intendencia, Sanidad, Intervención, tendrán su emplazamiento: las de la primera inspección, en Madrid;

ARTICULOS DE OCASION

Joyería - Platería - Relojería. Objetos de arte y regalo

HORTALEZA, 3

A militares precios especiales

COMPANIA ESPAÑOLA DE NEUMATICOS



The GENERAL TIRE



KILOMETRAJE NUNCA IGUALADO

BARCELONA, 15 - MADRID

Teléfonos 42535 y 42536

CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio de la Guerra y Funcionarios públicos

CACHO, FERNANDEZ Y C.^{ta}
ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS
Santa Teresa, 1. Teléfono 30-947
MADRID

La Constancia
Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, géneros de punto. Camisería.
MÁLAGA
Marqués de la Paniega, 47, 1.^a

Carmen Pabón
La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.
Compañía, números 29 y 31. Málaga

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos. —
ANTONIO URAIN
Plaza del Angel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1 -
MADRID
En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

LA CONFIANZA
Fábrica y almacén de calzado, leguis, roses, sombreros de Guardia civil, y correajes de todas clases.
Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.
HIJOS DE MIGUEL PRADOS
Luis de Velázquez, núm. 2 **MÁLAGA**

MAQUINAS ESQUILADORAS PARA TODA CLASE DE CANADOS
STEWART
AFILADORAS - ACCESORIOS - PIEZAS DE RECAMBIO
Precios especiales al elemento militar
Ventura Rodríguez, 7
Para presupuestos y pedidos DIRIGIRSE A LA CASA
F. LARRAZ
MADRID - Teléfono 32216

HIJO DE MIGUEL MATEO
Máquinas-Herramientas y utilaje engeneral. Tubería, Hierros, etc.
Serrano, 16
Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia

CORCHO HIJOS, S. A. Sancaimicos :: Calefacciones
Cocinas de todas clases
Fábrica de Aparatos Sanitarios
PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
CASA EN MADRID:
CALLE DE RECOLETOS, 3

El naufragio del "Saint Philibert"

ESCENAS DE HORROR
BREST.—Tres hidroaviones del Centro de Laninou han marchado a Saint Nazaire, al sitio de la catástrofe del «Saint Philibert», y han comunicado haber visto numerosos cadáveres a cinco millas de Gran Carpentier.
Un redactor de la Agencia Havas ha podido interrogar a varias personas que han salvado la vida en el naufragio del «Saint Philibert».
Una de ellas, excelente nadador, dijo que se lanzó al mar en el mismo instante en que el buque se hundió. El remolchero le arrastró hasta el fondo del mar, y a pesar de que recibió un golpe en el muslo logró salir a la superficie. Entonces vio al buque con la quilla hacia arriba, y sobre ella una masa humana que luchaba desesperadamente para salvarse. Poco después el buque se hundió con toda su carga humana. El nadador logró asirse a una canoa insumergible hasta que llegó un remolchador, que recogió a varios naufragos.
Otra persona, también excelente nadadora, pudo mantener a flote durante más de una hora a su mujer; pero finalmente, agotadas sus fuerzas, la dejó caer al fondo del mar.
NO HAY RASTRO DEL BUQUE HUNDIDO
NANTES.—Entre las víctimas del naufragio del «Saint Philibert» se cuentan varias familias enteras, entre ellas una formada por un matrimonio y sus seis hijos.
La lista de las víctimas comprende hasta ahora 368 nombres, entre pasaje y tripulación; pero los pasajeros que iban pasan de 400, entre ellos 50 niños, que por su edad pagaban pasaje.
Casi todas las víctimas estaban domiciliadas en Nantes o en las localidades próximas.
El ministro de la Marina mercante ha regresado a París.
Todavía no ha sido posible encontrar rastro del buque hundido. Varios hidroaviones militares que han volado sobre el lugar del naufragio han visto muchos cadáveres flotando entre las aguas.
Se sabe que entre los pasajeros que aparecieron del «Saint Philibert» había 30 austríacos.
Ayer, lunes, al abrirse las oficinas de la Unión de Cooperativas, de 35 empleados sólo se presentaron dos. El resto pereció en el naufragio.

simas cada vez que reconocían a alguna persona de su familia.
A las seis de la tarde iban identificados 32 cuerpos, entre ellos 24 mujeres, cuatro niñas y cuatro hombres.
Se anuncia que en Peornic han sido hallados nuevos cadáveres.
El ministro de Comercio ha telegrafiado al Ayuntamiento, dando el pésame.
En una sesión extraordinaria, celebrada esta mañana por el Ayuntamiento, se acordó abrir una suscripción pública en favor de las familias de las víctimas, en cabezándola con 50.000 francos. La Cámara de Comercio ha contribuido con 10.000.
A última hora habían sido identificados 48 cadáveres. A causa de las dificultades que presentan las operaciones de identificación, a última hora se ha ordenado que los féretros permanezcan abiertos para que desfilen ante ellos las personas que puedan aportar datos.
Los parientes de las víctimas sólo podrán permanecer hasta las ocho de la noche en la capilla ardiente.

El entierro de Rusiñol

BARCELONA.—Se celebró el entierro del cadáver, rindiéndose honores de alcaide con ejercicio.
Se formó el cortejo abriendo marcha un piquete de Guardia municipal montada, y otro a pie, con uniforme de gran gala. Después seguía el cuerpo de bomberos de gala, y fuerzas de seguridad; las banderas y estandartes de las sociedades artísticas y de recreo a las que perteneció el finado, el cetro parroquial de la iglesia de los Santos Justo y Pastor, con cruz alzada, y detrás seguía el féretro, que era llevado a hombros por íntimos del finado.
Las cintas eran llevadas también por amigos del ilustre artista. Luego iba la primera presidencia formada por todas las autoridades de Barcelona, y la segunda, por los familiares. Detrás marchaban representantes de entidades y corporaciones y mucho público.
La comitiva dio la vuelta a la plaza del ayuntamiento, siguió por detrás de

este, y entró en la iglesia de Santos Justo y Pastor. Después volvió a la plaza, donde el cadáver fué colocado en una carroza tirada por cuatro caballos a la fúnebre.
El cortejo siguió por la calle de Fernando, tocando la banda municipal, que cerraba marcha, aires fúnebres.
Numeroso público presenció en las calles el paso del entierro.

Marruecos

El general Cabanellas
MELILLA.—Regresó el general Cabanellas a la ciudad.
Primeramente, en Mar Chica, visitó la base de chidros, explicándole el comandante Rubio el funcionamiento de los servicios.
El Nador, después de revistar un tanto de regulares, Cabanellas se ungió a la ciudadanía, expresando que en estos momentos el Ejército debe estar unido, extremando su espíritu de disciplina para alcanzar la consagración del régimen. Agregó que sus mayores ilusiones las puso siempre al servicio de las fuerzas de regulares.
El vecindario de Nador le despidió con vitores y aplausos.
Luego visitó el campamento de Taunina, que guardan los legionarios, y elogio la obra de colonización que desarrolla en Terceiro, vioreando a España, a la República y a la Legión. Finalmente abrazó al coronel del Tercio, en quien, dijo, abrazaba a todos.
La cantinera del Tercio Vicenta Blanco, que conoció al general Cabanellas durante la campaña de reconquista, le abrazó conmovida.
Después de visitar el cementerio de Monte Arruit, se trasladó a Segangan, trasladándose al cuartel de Regulares de Alhucemas, expresándose en la misma forma que lo hizo en Nador. Por la carretera del Gurugu regresó a Melilla.
En el palacio de la Residencia se celebró brillante recepción, desfilando centenares de personas. Amenizó el acto una banda de música.
Hablando con los priodistas, dijo:
—Este viaje será rapidísimo, pues no tiene otro objeto que el de saludar a todos. Dentro de pocos días volveré, acompañando al comisario superior; entonces examinaremos detenidamente todo, y como estoy identificado con el señor López Ferrer, la misión de ano y otro será fácil. El martes marcharé al Rif; luego embarcaré en Villa Sanjurjo para Ceuta.
Al preguntarle un periodista si se pre-

sentaría diputado a Cortes, el general Cabanellas eludió la contestación.
MELILLA.—El general Cabanellas, acompañado del general Garfía Baloix, marcó a bordo del «Lazaga» a visitar el territorio del Rif, y al obscurecer reanudaré el viaje a Ceuta.
Durante la visita al cuartel de Segangan, el general Cabanellas recibió a una comisión de obreros de la Compañía Española de Minas del Rif, a la que autorizó a trasladarse a la ciudad para formular sus deseos.
En vista de que los obreros se niegan a abandonar el trabajo, las autoridades han conseguido que se aplace la solución del conflicto hasta el miércoles de la próxima semana.

Notas Militares

Organización de un batallón ciclista
El ministro de la Guerra ha dictado la siguiente orden:
«Pendiente de reorganización en la sexta región el batallón ciclista que ha de residir en Palencia, he tenido a bien disponer que por el capitán general de aquella región se proceda a su organización de acuerdo con la plantilla de la orden circular de 5 del actual.
Servirá de base el antiguo batallón de Cazadores de montaña número 10, cuyo historial continuará, procediéndose en forma análoga a como se ha llevado a efecto la reorganización de las demás unidades.»
Los grupos de información de Artillería
El grupo de Información número 1 (Escuela de Información y Topografía) se organizará sobre la base del actual grupo de la Escuela Central de Tiro, de la que dejará de formar parte y se ajustará a la plantilla del estado número 16 que se acompaña a la orden circular de 5 del actual, comprendiendo en su sección de Información el servicio meteorológico.
Este grupo, además de su cometido penitral, funcionará como Centro de experiencias de los núcleos de información y también como Centro de instrucción, así para las unidades de los demás grupos de información como para los jefes y oficiales de Artillería y de las otras Armas, celebrando al efecto los cursos que cada año se determinen en el plan general de instrucción del Ejército.
Los grupos de Información número 2 y 3 se atenderán a las plantillas establecidas para ellas, recibiendo del grupo número 1 el material posible para su organización.

En todo hogar la salud es lo esencial. El poderoso Jarabe de **HIPOFOSFITOS SALUD** da vigor y vitalidad, ofreciendo a todos vida sana y feliz, libre de males como **ANEMIA AGOTAMIENTO RAQUITISMO**
Aprobado por la Real Academia de Medicina.
Producto inalterable y de uso todo el año.
No se vende a granel.

Se ingresa en la Hacienda pública el remanente de la titulada "Medalla de la Paz"

Entre las iniciativas arbitrarias y oscuras de la Dictadura figura la creación de la titulada «Medalla de la Paz», origen de ingresos relativamente cuantiosos y ocasión de gastos y liberalidad desproporcionadamente excesivos. De los datos de contabilidad, irregular e incompleta, aparece una recaudación total de 178.395 pesetas y con gastos hasta abril último de 24.481,35 pesetas, quedando, por tanto, un remanente de 153.913,98 pesetas, conservado en cuenta corriente en el Banco de Bilbao.
Artículo 1.º Se ingresará en la Hacienda pública el remanente de los ingresos obtenidos con motivo de la cesión de la titulada «Medalla de la Paz», quedando suprimido este fondo especial y cancelada la cuenta corriente a que había dado origen.
Art. 2.º Por la Dirección general de Marruecos y Colonias se instruirá y resolverá el expediente en que se revise la gestión de cobranza y gastos relacionados con el ingreso a que se refiere este decreto.

Se ha efectuado la transfusión de sangre a Gitanillo

Se efectuó la operación de la transfusión de sangre al diestro Gitanillo de Triana, que se halla en gravísimo estado. Se ofrecieron para ceder su sangre el cónsul de Chile, don Francisco Arranz; el picador Barrera, don Antonio Conde, el apoderado del diestro don Domingo Ruiz y el chófer Eleuterio Remondo. Hecho el análisis de la sangre más adecuada para la transfusión, resultó ser la del chófer Eleuterio Remondo, que con gusto se prestó a ella.
Efectuó la operación el doctor Segovia, y el diestro Gitanillo parece que se reanimó algo, experimentando alguna mejoría, dentro de la gravedad. Eleuterio Remondo, después de verificada la transfusión, se encuentra en estado satisfactorio.

Espectáculos

MARIA ISABEL.—A las 6,45, ¡Todo para tí! A las 10,45, La culpa es de ellos.
COMICO.—A las 6,45 y 10,45, La marimandona.
ALKAZAR.—A las 7 y a las 11, Mi casa es un infierno.
ZARZUELA.—A las 6,45, Los chatos. A las 10,45, El club de los chiflados (estreno).
ROMEA.—A las 6,45 y 10,45, éxito de todas las atracciones.
MARAVILLAS.—A las 6,45 y 10,45, Alonso XIII de Bom-Bom.
CIRCO DE PRICE.—A las 10,30, gran función de circo y continuación del torneo de luchas grecorromanas.

FIJESE
Durante los días de las FIESTAS DE LA REPUBLICA
OPTICA SANTA LUCIA. Cruz, 16.
venderá todos los modelos de gafas a precios reducidos
APROVECHE ESTOS DIAS para comprar las mejores gafas por el precio más barato.
Grandes rebajas en las recetas de médico oculista, garantizando la exactitud en el despacho de las mismas.

| | Peostas |
|--|---------|
| Gafas níquel con cristales, desde..... | 5,00 |
| Gafas enchape oro, con cristales, desde..... | 10,00 |
| Gafas imitación concha con cristales, desde..... | 8,00 |
| Cristales sueltos, desde..... | 1,50 |

CELEBRE LA REPUBLICA con lo que ahorrará comprando sus gafas en esta casa.

Extranjero

SE DESISTE DE SALVAL EL «POSEIDON»

LONDRES.—Comunican de Chitu que el Almirantazgo británico ha ordenado el cese de las operaciones de salvamento del submarino «Poseidon», el cual se halla cubierto por una capa de fango de más de tres metros de espesor.

Todas las unidades que tomaron parte en las operaciones han regresado a puerto.

TRES SUBDITOS INGLESES PIDEN INDEMNIZACIONES A ESPAÑA

LONDRES.—El ministro de Negocios, señor Henderson, contestando a una interpelación en la Cámara de los Comunes, ha declarado que hasta ahora sólo tres súbditos británicos han presentado

demandas de indemnizaciones por pérdidas en sus bienes durante los disturbios que se registraron en España. Estas reclamaciones han sido presentadas en el ministerio de Negocios Extranjeros.

Contestando a otra interpelación, el ministro ha añadido que la situación de España no ha cambiado desde hace algunos días, en que contestó a interpelaciones semejantes en la Cámara.

LAS FUERZAS MILITARES Y LAS NAVALES

WASHINGTON.—Han sido sometidas a la Sociedad de Naciones, a título de ejemplo, para los demás países y con vistas a la Conferencia del desarme, cifras detalladas sobre las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos (hombres y material).

Estas cifras se elevarán en el próximo febrero a 139.957 hombres para el Ejército y 109.885 para la Marina, y en

ellas están comprendidos los efectivos de la Aviación, que son 13.455 hombres para la aviación militar y 14.169 para la aviación naval.

El tonelaje global de la Armada de los Estados Unidos figura con 1.251.840 toneladas, y en él están comprendidas algunas unidades actualmente en construcción y varios navios viejos que serán desarmados en breve.

LOS TEATROS

CHUECA

La Pérez Carpio

El jueves debutará en Chueca la eminente tiple Selica Pérez Carpio. En el cartel de dicho día figurará la reposición de «La alsaciana».

El sábado cantará Selica «El huésped del sevillano», que se dará con «Campa-

nela». Para el día 24 ó 25 se anuncia el estreno de una zarzuela de Guerrero y Ramos Martín (J.) (ya está en ensayo, muy bien repartida), y después irán una obra de Serrano Anguita, Tellaeché y Soutullo y otra de Enrique García Alvarez (su obra póstuma), musicada por el ilustre Luna.

GRAN METROPOLITANO

La compañía de Casimiro Ortas

El jueves, 18 de los corrientes, debutará en el teatro Gran Metropolitano la compañía de Casimiro Ortas, representando la popular comedia de Muñoz Seca y Pérez Fernández, titulada «La tela».

Forman parte de la compañía las actrices Dolores Cortés, Carmen Cuevas, Blanca Erbeyra, Luisa Estrella, Carola Fernangómez, Tina Gasco, María Lebrón, Mercedes Sampredo, Emilia Picó y Josefina Ventura, y los actores José Balaguer, Antonio Estévez, Ricardo Espinosa, Antonio Diéguez, Casto Gasco, Jenaro Guillot, Enrique Pascual, Eduardo Pedrote, Roberto Samsó y Alberto Sola.

SEVILLA

Un paracutista cae desde gran altura y resulta ileso

SEVILLA.—El aviador catalán Diego Gatindo, conocido por «el diablo rojo», se elevó en el aeródromo de Tablada en un avión de nacionalidad inglesa con el propósito de saltar en pleno vuelo a otro portugués elevado al mismo tiempo. Cuando los aparatos volaban a una altura de 800 metros, «el Diablo Rojo» intentó dar el saito de uno a otro aparato; pero le falló el cálculo y fué lanzado al espacio, aunque tuvo la suerte de que el paracaidas de que iba provisto funcionase debidamente, y el paracutista cayó sobre un automóvil que en aquel momento marchaba por la carretera de Los Palacios.

«Sindicato de publicidad».—Bazzieri, 8.

Compañía Española de Pinturas

“INTERNACIONAL”

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES...
... Y FABRICANTES
... EN ESPAÑA ...



DE LAS PINTURAS...
... PATENTADAS
... HOLZAPFEL ...

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.

- Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.
 - Copper Paint, para fondos de buques de madera.
 - Yacht Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas.
 - Lagoins, Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
 - Danbolino, Supera al minio. Cubre 4/6 veces más. Seca más pronto.
 - Pinteff, Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
 - Esmaltes Sunlight, Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
 - Limpiametales Alcidin, El mejor. Su brillo dura muchísimo.
 - Panulinita, Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
 - Bodestaal Paint, Para fabricantes de camas.
 - Motor Paint, Para pintado de motores. No le altera el calor.
 - Socantes líquidas, Argentales (pintura a base de aluminio), lista para usarla, barniz para aeroplanos, etc., etc.
- Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigida esta marca y no admitan otra. Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.
- Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las importaciones Compañías Navieras, etc. etc.

RIPA, 4.—BILBAO

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

Santa Biblia

“Lea la Sacra Escritura... allí hallará verdades grandiosas y hechos tan verdaderos como valientes.”

CERVANTES.

“Libro prodigioso que lo ve todo y que lo sabe todo”.

DONOSO CORTES

Adquiera usted este libro fundamental e indispensable, pidiéndolo a reembolso de 6'75-pesetas, a la SOCIEDAD BIBLICA, Flor Alta, 2 y 4, MADRID Magnífica edición. De venta, en las principales librerías.

BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

| | |
|------------------|------------------|
| Capital suscrito | Ptas. 17.000.000 |
| desembolsado | 11.000.000 |
| Fondo de reserva | 6.000.000 |

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Melid, Mugla, Carballo, Mondedero, Puenteume, Villalba, Ribadeo, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Puebla del Caramiñal, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Petín, Vimianzo, Puenteareas, Chantada, Cedeira y Ordenes.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETAS

abonando los siguientes intereses

| | | | |
|--------------|---------------------|--------------|---------------------|
| A la vista | 2 1/2 por 100 anual | A seis meses | 3 1/2 por 100 anual |
| A tres meses | 3 por 100 | A un año | 4 por 100 |

Caja de Ahorros

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera

intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo especialmente América

Reservado para

el

RANCO HIPOTECARIO

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:

DOS PESETAS al mes

BARRISER, NUMERO 8 - MADRID APARTADO 436

Boletín de suscripción

Don _____

Cuerpo _____

empleo _____

pueblo _____

provincia _____

Desea suscribirse a este periódico a partir de _____

(Fecha y firma)

suprema calidad y afinación absoluta de las marcas



C. COPPEL SA

FUENCARRAL, 27
SUCURBAL, PLAZA CELENQUE, 1.
MADRID

Vestuarlos para el Ejército y la Armada

ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

DEPOSITO DE RELOJES Y SUZINIA
DE LONGINES
LUIS COPPEL
MAYOR 6
GRANDES FACILIDADES DE PAGO A LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO, GUARDIA CIVIL Y CARABINEROS